



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2019-A/MDCH

Chacabuco, 14 de agosto de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO: El Expediente N° 6150-2019, de fecha 12 de agosto de 2019 remitida y presentada por el señor Arturo Cirilo Rojas Gonzales a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 2 de marzo del 2019, se designó al Sr. Arturo Cirilo Rojas Gonzales, en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental y Ornato de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 6150-2019, el citado servidor de confianza, presento su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión Ambiental y Ornato, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, formulada por el Sr. Arturo Cirilo Rojas Gonzales, al cargo de subgerente de Gestión Ambiental y Ornato de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ing. Marco Antonio Damián Peinado Gerente de Servicios a la Ciudad, el despacho de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

